

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 91
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES**

Nombre del indicador: Diagnósticos realizados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Diagnósticos realizados
Definición conceptual		Diagnóstico mecánico de unidades móviles: Consiste en la revisión y verificación de los vehículos, con el fin de determinar su estado mecánico, ya sea para gestionar su reparación o su baja. Los vehículos en desecho: por la naturaleza de uso de este equipo móvil, la misma presenta un avanzado estado de deterioro y un estado mecánico que compromete la funcionalidad del vehículo y la seguridad de los ocupantes. Adicionalmente por el nivel de daño mecánico que presenta no es conveniente para la administración invertir recursos en dicho activo, ya que notoriamente el costo sería superior al beneficio percibido por la Administración. Los diagnósticos mecánicos de vehículos en desecho son hechos por mecánicos de la Sección de Taller el Departamento de Mantenimiento Vehicular.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los diagnósticos elaborados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Diagnósticos elaborados
Unidad de medida		Número
Interpretación		Cantidad de diagnósticos mecánicos realizados por la Sección de Taller Mecánico durante el año 2021
Desagregación	Geográfica	N/A
	Temática	Diagnósticos Mecánicos
Línea base		30
Meta		50
Periodicidad		Mensual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular – Sección de Taller, registros administrativos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Valoración Real en Campo
Comentarios generales		Para este indicador se realizará un estudio inicial para determinar la cantidad de solicitudes realizadas a la fecha de inicio y poder partir de esta cantidad como pendientes. Asimismo, se llevará una matriz mensual, con la cantidad de diagnósticos elaborados y la cantidad de solicitudes de elaboración de diagnósticos recibidos. Los diagnósticos son elaborados por un mecánico y firmados por el mismo y por su superior. Importante señalar, que por la naturaleza del indicador, debería ir en decremento cada año.

Nombre del indicador: Solicitudes de contratación fiscalizadas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Solicitudes de contratación fiscalizadas
Definición conceptual		Revisión de las solicitudes de contratación, para determinar los plazos utilizados para su revisión por los analistas del Departamento de Programación y Control.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de Solicitudes de contratación fiscalizadas.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Solicitudes de contratación fiscalizadas.
Unidad de medida		Número.
Interpretación		Advertir la posible demora o retrasos que se puedan generar en la revisión de solicitudes de contratación y que eventualmente puedan afectar la gestión los procedimientos de Contratación Administrativa.
Desagregación	Geográfica	No aplica.
	Temática	Solicitudes revisadas por cada analista de Programación y Control. Se trata de una revisión a través de medios electrónicos, de algunas de las solicitudes de contratación gestionadas por las áreas administrativas de los Programas Presupuestarios.
Línea base		1000
Meta		200
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Dirección General Administrativa Financiera, Dirección Proveduría Institucional, registros administrativos, informe de resultados de la fiscalización.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros Administrativos.
Comentarios generales		Los plazos establecidos por la Dirección de Proveduría Institucional corresponden con: ❖ Revisión de solicitudes de bienes y servicios: 05 días hábiles. ❖ Revisión de solicitudes de obra pública: 10 días hábiles. La información de los plazos utilizados se desprenderá del Sistema Integrado de Compras Públicas y Base de Datos de Access de la Dirección de Proveduría Institucional. Indicador de eficacia

Nombre del indicador: Diagnósticos elaborados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Diagnóstico elaborados
Definición conceptual		El diagnóstico de obsolescencia consiste en verificar si cada uno de los equipos del parque informático han cumplido su vida útil.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de diagnósticos de obsolescencia realizados durante el año
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Diagnósticos de obsolescencia realizados
Unidad de medida		Número
Interpretación		El total de equipos representa el número de diagnósticos de obsolescencia que se realizaron durante el año 2021.
Desagregación	Geográfica	N.D.
	Temática	Obsolescencia
Línea base		200
Meta		100
Periodicidad		anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información, informes técnicos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Sumatoria de boletas de diagnóstico realizadas
Comentarios generales		El diagnóstico de obsolescencia no implica necesariamente le reemplazo, pero sí permite a la institución conocer el estado actual de la plataforma tecnológica.

Nombre del indicador: Resoluciones de desalojos.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Resoluciones de desalojos.
Definición conceptual		Se refiere a la cantidad de actos administrativos resolutiveos que se dictan en atención a solicitudes de desalojos presentados ante el Ministerio de Seguridad Pública. Por solicitud de desalojo administrativo se entiende aquella gestión presentada por una persona jurídica o física ante el Ministerio de Seguridad Pública, para el desalojamiento de los ocupantes de uno o varios inmuebles
Fórmula de cálculo		Sumatoria de resoluciones de desalojos administrativos emitidas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Resoluciones de desalojos administrativos emitidas
Unidad de medida		Número
Interpretación		El total representa el número de resoluciones de desalojos emitidas durante el periodo 2021
Desagregación	Geográfica	Todo el país
	Temática	Desalojos administrativos
Línea base		100
Meta		100
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Dirección General Administrativa Financiera , Asesoría Jurídica, controles y base de datos del Subproceso de Desalojos Administrativos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Sumatoria de Resoluciones emitidas en el año, reportadas por el Subproceso de Desalojos Administrativos
Comentarios generales		El cumplimiento de la meta indicada queda sujeto a posibles variaciones en la cantidad de solicitudes ingresadas, cambios estructurales o administrativos, modificaciones legales o jurisprudenciales

Nombre del indicador: Actos de inicio instruidos

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Actos de inicio instruidos
Definición conceptual		Es un mecanismo de control que permitirá cuantificar en forma porcentual, la cantidad de actos de inicio que se dictan al año, por faltas graves cometidas por los funcionarios policiales. Acto de inicio: es la materialización de la voluntad de la Administración, de iniciar un procedimiento administrativo, convocando a las partes a una comparecencia oral y privada, enumerando brevemente y poniendo a disposición la documentación que obre en su poder, previniéndoles que aporten toda la prueba antes o durante la comparecencia, con una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos acusados y sus probables consecuencias legales, con el carácter y fines del procedimiento y demás garantías de debido proceso constitucional. Expediente listo para apertura de procedimiento: aquel que contiene los elementos mínimos necesarios para determinar sujeto, objeto y causa, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan dar inicio al procedimiento administrativo ordinario.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de actos de inicio instruidos
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Actos de inicio instruidos
Unidad de medida		Número
Interpretación		En el DDL, del 100% de los expedientes que cuentan con los elementos necesarios para la apertura de procedimiento administrativo, se debe dictar el 50% de autos de inicio al año.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Comisión de presuntas faltas graves
Línea base		50
Meta		50
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Dirección General Administrativa Financiera, Departamento Disciplinario Legal, registros administrativos y expedientes disciplinarios listos remitidos a la Inspección Policial para apertura de procedimientos por presuntas faltas graves contra funcionarios policiales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo: Sistema de Administración de Trámites (SAT)
Comentarios generales		<ol style="list-style-type: none"> 1) Debe considerarse que, para el dictado de un auto de inicio, obligatoriamente debe fijarse una fecha para la celebración de la audiencia oral y privada. A partir de ese momento comienza a correr el plazo de prescripción. Ahora, con la emergencia mundial por la enfermedad del COVID 19 y las directrices presidenciales y circulares institucionales, nos hemos visto obligados a suspender en gran medida el dictado de los autos de inicio, a la espera de que la situación vuelva a la normalidad. 2) Otro aspecto a considerar, es la limitación del personal profesional, para atender el gran número de reportes que se reciben por faltas graves, lo cuales tienen plazos legalmente establecidos para su tramitación.

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 92
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 093, 094, 095
Y 097**

Nombre del indicador: Relación de policías formados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de policías formados
Definición conceptual		<p>Total de funcionarios policiales formados: Se refiere a la cantidad de funcionarios policiales que han concluido un proceso de formación durante el periodo.</p> <p>Total de funcionarios policiales: Se refiere al total de funcionarios policiales activos en el Ministerio de Seguridad Pública, tomando como referencia el periodo tras anterior de cada periodo.</p> <p>Los cursos de formación comprenden los cursos correspondientes a las tres escalas de ascenso policial: Escala Básica (Curso Básico Policial, Inspectores, Sargentos), Escala Ejecutiva (Sub Intendentes, Intendentes y Capitanes) y Escala Superior (Comandantes, Comisionados y Comisarios)</p>
Fórmula de cálculo		Total de funcionarios policiales formados / Total de funcionarios policiales activos.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Total de funcionarios policiales que finalizaron un curso de formación durante el periodo de referencia</p> <p>Total de funcionarios policiales del Ministerio de Seguridad Pública activos durante el periodo tras anterior al de planificación</p>
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Academia Nacional de Policía formó “%” policías durante el año “X”.
Desagregación	Geográfica	Nivel Nacional
	Temática	
Línea base		0,11
Meta		0,11
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Academia Nacional de Policía (ANP), Dirección Académica, registro académico.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Se toma como base 15 450 funcionarios policiales activos al 31 de diciembre de 2019, según información suministrada por el

Elemento	Descripción
	<p>Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos del MSP.</p> <p>Para la línea base se toma como referencia el total de policías formados durante el año 2019 en relación con el total de funcionarios policiales activos a diciembre 2018.</p> <p>Indicador de eficacia</p>

Nombre del indicador: Relación de policías capacitados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de policías capacitados
Definición conceptual		<p>Total de funcionarios policiales capacitados: Se refiere a la cantidad de funcionarios policiales que han concluido un proceso de capacitación durante el periodo.</p> <p>Total de funcionarios policiales: Se refiere al total de funcionarios policiales activos en el Ministerio de Seguridad Pública, tomando como referencia el periodo tras anterior de cada periodo.</p> <p>Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.</p>
Fórmula de cálculo		Total de funcionarios policiales capacitados / Total de funcionarios policiales activos.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Total de funcionarios policiales que finalizaron un curso de capacitación durante el periodo de referencia</p> <p>Total de funcionarios policiales del Ministerio de Seguridad Pública de alta durante el periodo tras anterior al de planificación</p>
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Academia Nacional de Policía capacitó “%” policías durante el año “X”.
Desagregación	Geográfica	Nivel Nacional
	Temática	
Línea base		0,23
Meta		0,14
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Academia Nacional de Policía (ANP), Dirección Académica, registro académico.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		<p>Se toma como base 15 450 funcionarios policiales activos al 31 de diciembre de 2019, según información suministrada por el Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos del MSP.</p> <p>Para la línea base se toma como referencia el total de policías capacitados durante el año 2019 en relación con el total de funcionarios policiales activos a diciembre 2018 (3313 funcionarios policiales capacitados contra 14590 funcionarios policiales activos al 31 de diciembre 2018)</p> <p>Indicador de eficacia</p>

Nombre del indicador: Relación de policías especializados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de policías especializados
Definición conceptual		<p>Total de funcionarios policiales especializados: Se refiere a la cantidad de funcionarios policiales que han concluido un proceso de especialización durante el periodo.</p> <p>Total de funcionarios policiales: Se refiere al total de funcionarios policiales activos en el Ministerio de Seguridad Pública, tomando como referencia el periodo tras anterior de cada periodo.</p> <p>Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 17 especialidades para la clase de Agente 2 de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales</p>
Fórmula de cálculo		Total de funcionarios policiales especializados / Total de funcionarios policiales activos.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de funcionarios policiales que finalizaron un curso de especialización durante el periodo de referencia
		Total de funcionarios policiales del Ministerio de Seguridad Pública de alta durante el periodo tras anterior al de planificación
Unidad de medida		Número
Interpretación		La Academia Nacional de Policía especializó “%” policías durante el año “X”.
Desagregación	Geográfica	Nivel Nacional
	Temática	
Línea base		0,07
Meta		0,04
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Academia Nacional de Policía (ANP), Dirección Académica, registro académico.
Clasificación		() Impacto () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		<p>Se toma como base 15 450 funcionarios policiales activos al 31 de diciembre de 2019, según información suministrada por el Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos del MSP.</p> <p>Para la línea base se toma como referencia el total de policías especializados durante el año 2019 en relación con el total de funcionarios policiales activos a diciembre 2018 (966 funcionarios policiales especializados contra 14590 funcionarios policiales activos al 31 de diciembre 2018)</p> <p>Indicador de eficacia</p>

Nombre del indicador: Opinión favorable

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Opinión favorable
Definición conceptual		Total de funcionarios con opinión favorable sobre los cursos de formación de la Academia: Se refiere a la opinión favorable de los funcionarios policiales que recibieron cursos de formación durante el periodo
Fórmula de cálculo		Total de funcionarios policiales con opinión favorable sobre los cursos de formación de la Academia / Total de funcionarios que recibieron cursos de formación durante el periodo* 100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de funcionarios policiales que finalizaron cursos de formación durante el periodo con opinión favorable.
		Total de funcionarios policiales que finalizaron cursos de formación durante el periodo
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		La Academia Nacional de Policía especializó “%” policías durante el año “X”.
Desagregación	Geográfica	Nivel Nacional
	Temática	
Línea base		ND
Meta		80%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Academia Nacional de Policía (ANP), Dirección Académica, registro académico.
Clasificación		() Impacto () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Indicador de calidad

Nombre del indicador: Relación de gasto en capacitación de policías

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de gasto en capacitación de policías
Definición conceptual		Es el gasto que se realiza para la ejecución de los cursos de capacitación entre el total de funcionarios policiales con curso de capacitación aprobado.
Fórmula de cálculo		Gasto en capacitación policial / funcionarios policiales capacitados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Gasto en formación policial: Se refiere al gasto que se realiza en función de los cursos de capacitación que se imparten durante el periodo
		Total de funcionarios policiales que finalizaron cursos de capacitación durante el periodo
Unidad de medida		Número
Interpretación		El costo de cada funcionario que finalizó curso de capacitación es de "X" colones
Desagregación	Geográfica	Nivel Nacional
	Temática	
Línea base		ND
Meta		1.224.347,00
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Academia Nacional de Policía (ANP), Dirección Académica, registro académico y Sección de Ejecución Presupuestaria ANP.
Clasificación		() Impacto () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Indicador de economía

Nombre del indicador: Relación de gasto en formación de policías

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de gasto en formación de policías
Definición conceptual		Es el gasto que se realiza para la ejecución de los cursos de formación entre el total de funcionarios policiales con curso de formación aprobado.
Fórmula de cálculo		Gasto en formación policial / funcionarios policiales formados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Gasto en formación policial: Se refiere al gasto que se realiza en función de los cursos de formación que se imparten durante el periodo
		Total de funcionarios policiales que finalizaron cursos de formación durante el periodo
Unidad de medida		Número
Interpretación		El costo de cada funcionario que finalizó curso de formación es de "X" colones
Desagregación	Geográfica	Nivel Nacional
	Temática	
Línea base		ND
Meta		3.312.411,00
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Academia Nacional de Policía (ANP), Dirección Académica, registro académico y Sección de Ejecución Presupuestaria ANP.
Clasificación		() Impacto () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Indicador de economía

Nombre del indicador: Relación de gasto en especialización de policías

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de gasto en especialización de policías
Definición conceptual		Es el gasto que se realiza para la ejecución de los cursos de especialización entre el total de funcionarios policiales con curso de especialización aprobado.
Fórmula de cálculo		Gasto en especialización policial / funcionarios policiales especializados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Gasto en formación policial: Se refiere al gasto que se realiza en función de los cursos de especialización que se imparten durante el periodo
		Total de funcionarios policiales que finalizaron cursos de especialización durante el periodo
Unidad de medida		Número
Interpretación		El costo de cada funcionario que finalizó curso de especialización es de "X" colones
Desagregación	Geográfica	Nivel Nacional
	Temática	
Línea base		ND
Meta		1.563.500,00
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Academia Nacional de Policía (ANP), Dirección Académica, registro académico y Sección de Ejecución Presupuestaria ANP.
Clasificación		() Impacto () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Indicador de economía

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 93
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Nombre del indicador: Razón de provisión individual de equipo de comunicación

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Razón de provisión individual de equipo de comunicación
Definición conceptual		La dotación de equipo de comunicación se define como aquella que se realiza de los radios de comunicación disponibles al personal que se encuentra en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Corresponde a asignación realizada en un momento determinado y puede variar dependiendo del día en que se mida y la cantidad de personal que se encuentre laborando en un momento específico. Este indicador muestra datos relevantes para medir la cobertura de radios WT (portátiles) asignados al personal policial de la Dirección General de la Fuerza Pública.
Fórmula de cálculo		(Equipos de comunicación (portátil) individual provisto / Total de personal policial en servicio activo de patrullaje) *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: Cantidad de equipo de comunicación provisto (WT asignados) y el total de personal policial en servicio.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Esta relación brinda información sobre la cobertura que tiene la Policía en cuanto a radios de comunicación, o sea, del total de personal en servicio, el porcentaje que tiene acceso a portar un radio de comunicación. El porcentaje resultante se interpreta como qué X% del personal policial en servicio porta un radio de comunicación WT (portátil).
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		33,94% como resultado de la siguiente operación aritmética: (1657 equipos de comunicación / 4882 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100. La línea base se calculó con datos obtenidos en un momento específico del periodo 2018.
Meta		37,01%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública, Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y la cantidad de personal policial en servicio.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: Razón de provisión individual de arma corta

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Razón de provisión individual de arma corta
Definición conceptual		Se refiere a la asignación individual que se realiza de las armas cortas tipo pistola pertenecientes al Programa de Seguridad Ciudadana a los funcionarios policiales que se encuentran en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Se excluye de esta medición aquellos funcionarios que se encuentren libres por una u otra razón, esto quiere decir que únicamente se tomarán en consideración aquellos que se encuentren en función en el momento que se realice la medición, para determinar la cobertura de armas citadas que tiene el Programa en relación con su personal en servicio.
Fórmula de cálculo		Total de armas para asignar (arma corta tipo pistola) / Total de personal policial en servicio activo de patrullaje *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: La totalidad de armas cortas tipo pistola que pertenecen al programa y el total de personal policial en servicio.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Este indicador brinda información sobre la cobertura que tiene la policía en relación con las armas cortas tipo pistola con las que cuenta. Determinará si hay faltante de armas o por el contrario existe un superávit de estas. El porcentaje resultante se interpreta como qué X% del personal policial en servicio porta un arma reglamentaria.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		80.40% como resultado de la siguiente operación aritmética: (6169 armas cortas tipo pistola / 7673 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100. La línea base se calculó con datos obtenidos en un momento específico del periodo 2020 (Mayo). Para ello se consideró el ingreso de 1300 armas nuevas en el 2020, además se actualizó el dato de personal policial en servicio al contabilizar un 50% adicional que debe estar disponible en caso de atención de emergencia nacional y 350 policías en servicio de las Fuerza Especiales que dan apoyo a nivel de todo el país.
Meta		97,34%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública, Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones, reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y la cantidad de personal policial en servicio.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1
Definición conceptual		La atención de llamadas de emergencia del 9-1-1 refiere a todas aquellas solicitudes que ingresan a nivel nacional a la Fuerza Pública procedentes de la Central del 9-1-1, manejada por el Instituto Costarricense de Electricidad. Para los términos de este indicador se medirán, del total de incidentes que son reportados, únicamente aquellos denominados por tipo de incidente como "Violencia Intrafamiliar en proceso" (Código 464). La atención específicamente corresponde al despacho de personal policial (indistintamente del medio de transporte) para apersonarse al lugar donde se reporta la emergencia y dicha atención se cierra con un reporte de incidencia.
Fórmula de cálculo		(Atención de incidentes reportados como "Violencia Intrafamiliar en proceso" / Total de incidentes recibidos del 9-1-1)*100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: La totalidad de incidentes que trasladan el Sistema 9-1-1 a la Fuerza Pública y el total de incidentes atendidos, específicamente referidos a aquellos denominados por tipo de incidente como "Violencia Intrafamiliar en proceso"
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Este indicador pretende brindar información sobre la atención de incidentes reportados como "Violencia Intrafamiliar en proceso", según se especificó en la definición conceptual. Se pretende obtener información importante sobre la cobertura que se da a las llamadas de emergencia que reporta la ciudadanía mediante el sistema 9-1-1. El porcentaje resultante se interpreta como qué X% de incidentes reportados por el 9-1-1 responde a atenciones de "Violencia Intrafamiliar en proceso"
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		15,52% como resultado de la siguiente operación aritmética: (105754 atención de incidentes por Violencia Intrafamiliar / 681530 total de incidentes) * 100. La línea base se calculó con datos obtenidos del periodo 2018.
Meta		15,52%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública, Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales, base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.
Definición conceptual		Esta relación se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicada a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados Jerarcas de la DGFP.
Fórmula de cálculo		$(\text{Vehículos de patrullaje activos} / \text{total de vehículos de patrullaje}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: La totalidad de vehículos asignados al servicio de patrullaje y que se encuentran debidamente asegurados (1,320) y los vehículos que se encuentran en servicio en la Dirección General de la Fuerza Pública.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se extrae de este indicador información importante que indica la disponibilidad de transporte móvil para cumplir con las labores de patrullaje a nivel nacional. La relación muestra un promedio de recurso móvil disponible para la cobertura de los patrullajes realizada por la Fuerza Pública. El número resultante corresponde al promedio de vehículos disponibles para el servicio policial de patrullaje a nivel nacional.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		72% como resultado de la siguiente operación aritmética: $(949 \text{ vehículos en servicio} / 1320 \text{ vehículos de patrullaje total}) * 100$. La línea base se calculó con datos obtenidos del periodo 2018.
Meta		75,68%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública, Subdirección General de la Fuerza Pública (Administrativa), bases de datos del área de transportes de esta instancia.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

Nombre del indicador: Porcentaje de funcionarios policiales que se encuentran en servicio en la Dirección General de la Fuerza Pública

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de funcionarios policiales que se encuentran en servicio en la Dirección General de la Fuerza Pública
Definición conceptual		El aprovechamiento de personal policial refiere a la relación existente entre la cantidad total de policías destacados en la Fuerza Pública y aquellos que se encuentran disponibles para brindar el servicio activo de patrullaje. Se excluye de esta medición aquellos funcionarios policiales que se encuentran ausentes, ya sea por rol de servicio o por encontrarse de vacaciones, capacitación, incapacidad o alguna otra circunstancia que impida que desarrolle sus funciones de seguridad ciudadana. Se incluye aquellos policías que realizan funciones mixtas de apoyo a la labor sustantiva.
Fórmula de cálculo		$(\text{Personal policial en servicio activo de patrullaje} / \text{Total de personal policial activo}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Se incluye para la fórmula: La totalidad de personal policial nombrado con puesto policial en la Fuerza Pública y el total de personal activo en el momento de la medición.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		El resultado de este indicador muestra el porcentaje de funcionarios policiales que se encuentran en servicio del total nombrado para la DGFP.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se circunscribe solamente a la Dirección General de la Fuerza Pública.
Línea base		41,09% como resultado de la siguiente operación aritmética: $(4882 \text{ personal policial en servicio activo de patrullaje} / 11880 \text{ del personal policial activo}) * 100$. La línea base se calculó con datos obtenidos en un momento específico del periodo 2018.
Meta		41,09%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de seguridad Pública, Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones, información recabada de las diferentes instancias policiales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Tipo de Indicador de Eficacia

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 94
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA**

Nombre del indicador: Tasa de eficacia en operativos de inteligencia.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Tasa de eficacia en operativos de inteligencia.
Definición conceptual		Operativos de inteligencia en zonas fronterizas y conexas: acciones y dispositivos policiales, institucionales e interinstitucionales, en donde se activen recursos policiales tales como: personal, transporte vehicular o de embarcaciones, comunicaciones, logísticos, avituallamiento, armamento, otros que permitan recopilar información de interés policial, analizarla, difundir y retroalimentación para plantear acciones operativas en zonas fronterizas u otras de interés con el objetivo de detectar, prevenir, controlar y disminuir el crecimiento de las distintas formas de criminalidad que se manifiesten en las franjas fronterizas.
Fórmula de cálculo		Operativos realizados/Investigaciones de inteligencia realizados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Operativos realizados Investigaciones de inteligencia realizados
Unidad de medida		Número
Interpretación		Operativos que se realizan como resultados de las investigaciones de inteligencia realizados en zonas fronterizas, que permitan recolectar información(por medio de fuentes humanas, fuentes abiertas fuentes cerradas), que será analizada y difundida a la autoridad competente para la toma de decisiones.
Desagregación	Geográfica	Frontera norte y frontera sur
	Temática	Operativos/Investigaciones
Línea base		ND
Meta		20
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Policía de Fronteras, Sección de Análisis, bases de datos, sistema de consulta y registro(SICORE), Sistema Biométrico, fuentes abiertas, fuentes humanas.
Clasificación		() Impacto () Efecto (X) Eficacia
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo

Comentarios generales	La formalización y estandarización de procesos y procedimientos e inclusive los protocolos que se relacionan con el proceso de la investigación, a saber: "Tratamiento de la fuente" y "Apertura de Investigación", define al funcionario cómo investigar.
------------------------------	--

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones policiales destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de acciones policiales destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos
Definición conceptual		Patrullajes, recorridos, y dispositivos direccionados sobre el corredor fronterizo para la verificación de límites, conservación de los mojones, hitos y límites naturales para la protección de la soberanía Nacional. (MOJON , Poste de piedra o cualquier señal clavada en el suelo que sirve para marcar el límite de un territorio o de una propiedad, o para indicar las distancias o la dirección en un camino; MEDIO AMBIENTE : protección flora y fauna en la zona fronteriza; LIMITE FRONTERIZO : actividades planificadas para la verificación, conservación y protección de los límites fronterizos. Recorridos y Patrullajes
Fórmula de cálculo		Sumatoria de Acciones policiales enfocadas y mojones, medio ambiente y límites naturales / Acciones Policiales totales*100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Sumatoria de Acciones policiales enfocadas y mojones, medio ambiente y límites naturales Acciones Policiales totales
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Cantidad de actividades planificadas para la verificación, conservación y protección de los límites fronterizos. Recorridos y Patrullajes
Desagregación	Geográfica	Frontera Norte y Sur
	Temática	Mojones, otros límites naturales, medio ambiente.
Línea base		ND
Meta		20%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, registros administrativos, bases de datos.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo

Comentarios generales	El indicador estará compuesto por la sumatoria de las acciones policiales enfocadas en la revisión y conservación, de mojones, límites fronterizos y medio ambiente. El indicador se identifica de Eficacia.
------------------------------	--

Nombre del indicador: Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora)
Definición conceptual		Desplazamiento en embarcaciones policiales en costas, ríos, lagos, embalses y represas, con el objeto de generar un ambiente de tranquilidad y seguridad, así como la prevención de hechos delictivos, mediante la vigilancia y control de embarcaciones que navegan la zona y acciones de control y detención de mercancías ilícitas.
Fórmula de cálculo		Gasto en navegación fluvial / HORAS navegadas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Gasto en navegación fluvial HORAS navegadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		Gasto por hora que representa mantener operando las embarcaciones para el control y seguridad en las zonas fluviales.
Desagregación	Geográfica	Vertientes fluviales en la frontera Norte y Sur de Costa Rica.
	Temática	
Línea base		₡36.217,60 por hora navegable.
Meta		₡39.839,36
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Eficiencia
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Se ajustó la línea base a ₡36.217,60 por hora navegable, que corresponde al consumo del año 2020: ₡ 59.023.815,00) entre el total de horas navegadas en el 2020: 1629,70. Lo anterior en virtud del cambio que se realizó de equipos acuáticos con más eficiencia; se incluyen para el cálculo del consumo los siguientes factores o variables: combustible, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

Nombre del indicador: Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.
Definición conceptual		Fronteras de Paz: Atención de forma integral a las comunidades fronterizas ubicadas en la franja fronteriza norte y sur, lo que permitirá la prevención en la población fronteriza en temas de seguridad, trata y tráfico de personas, Promoviendo acciones de protección al medio ambiente.
Fórmula de cálculo		Fases anuales del Programa Fronteras de Paz realizadas / Fases anuales del Programa Fronteras de Paz Programadas *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Fases del Programa Fronteras de Paz Programadas Fases del Programa Fronteras de Paz Realizadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		El Programa Fronteras de Paz consiste en cuatro fases que se desarrollaran anualmente. Fase 1: Planificación y diagnóstico de las Comunidades 10%. Fase 2: Abordaje a las comunidades 20%. Fase 3: Ejecución de las actividades establecidas a las comunidades 50%. Fase 4: Cierre y balance de las actividades a las comunidades abordada 20%.
Desagregación	Geográfica	Frontera norte (La Cruz, Los Chiles, Delta CR, Agua Dulce) Frontera sur (Kilometro 35, Comisión Base Caribe).
	Temática	Actividades
Línea base		ND
Meta		100%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.
Clasificación		() Impacto () Efecto (X) Eficacia
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Para el año 2021, se abordaran 14 comunidades distribuidas entre las Unidades Móviles de frontera norte y sur, la meta del 100%, se cumple según la distribución porcentual de cada fase. Para la Unidad Móvil de la Cruz 4 comunidades, Los Chiles 4 comunidades, Delta Costa Rica 2 comunidades, Agua Dulce 1 comunidad, Kilómetro 35 2 comunidades y Base Caribe 1 comunidad.

Nombre del indicador de producto: Acción operativa

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Acción Operativa
Definición conceptual		Acciones operativas que desarrolla la policía de Fronteras en zonas fronterizas y conexas desplazando recurso táctico y móvil con el objetivo de detectar, prevenir, controlar y disminuir el crecimiento de las distintas formas de criminalidad que se manifiesten en las franjas fronterizas.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de Acciones operativas realizadas bajo las actividades según matriz del Plan Anual Operativo, el cual se gestiona de manera digital mediante el dominio de correo operaciones.difro@seguridadpublica.go.cr , el cual consta de una estructura de siete hojas digitales.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de acciones operativas realizadas diariamente enfocadas a controles de carreteras, controles acuáticos, fijos estratégicos, patrullaje acuático, Patrullajes terrestres, Verificación de Hitos y mojones, entre otras.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Cantidad de acciones operativas realizadas diariamente enfocadas a controles de carreteras, controles acuáticos, fijos estratégicos, patrullaje acuático, patrullajes terrestres, Verificación de Hitos y mojones, entre otras.
Desagregación	Geográfica	Fronteras Norte y Sur y otros puntos geográficos de interés policial.
	Temática	
Línea base		4.031
Meta		Total: 60.000 2020: 4000 2021: 18000 2022: 19000 2023:19000
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico.
Clasificación		() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		La Acciones operativas se mantendrán con el recurso policial actual, en caso de ir contando con más promociones o cursos de especialización se podrá ver aumento de las mismas. El indicador se identifica de Eficacia.

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 95
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA**

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales

Elemento		Descripción								
Nombre del indicador		Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales								
Definición conceptual		<p>Corresponde a la cantidad de vuelos privados inspeccionados en los distintos Aeropuertos y Aeródromos en el territorio nacional.</p> <p>Vuelo Privado: Operación de aeronave que está dispuesta a la operación de aviación particular y no con fines comerciales o al servicio de la aviación civil dedicada al transporte remunerado de pasajeros.</p> <p>Inspección de Vuelo: Acción operativa que pretende inspeccionar los requisitos normativos previos al vuelo o bien, la inspección de seguridad que pretende de manera previa, prevenir o detectar elementos que puedan facilitar la comisión de un acto de interferencia ilícita.</p>								
Fórmula de cálculo		$(\text{Vuelos inspeccionados} / \text{Total de vuelos}) * 100$								
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos inspeccionados en cada aeropuerto o aeródromo, Vuelos totales en cada aeropuerto o aeródromo.								
Unidad de medida		Porcentual								
Interpretación		"X" inspecciones realizadas en los aeropuertos internacionales o aeródromos a las aeronaves, cuya finalidad es evitar la comisión de delitos dentro y en los alrededores de las terminales aéreas.								
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Int. Limón.								
	Temática	Vuelos comerciales locales y privados.								
Línea base		90%								
Meta		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">2021:</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> <tr> <td>2022:</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> <tr> <td>2023:</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> <tr> <td>2024:</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> </table>	2021:	50%	2022:	50%	2023:	50%	2024:	50%
2021:	50%									
2022:	50%									
2023:	50%									
2024:	50%									
Periodicidad		Mensualmente se emite un reporte de la cantidad de aeronaves inspeccionadas por las cuatro Unidades de Seguridad Aeroportuaria								
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Sistema de Gestión de Vuelos.								
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Eficacia								
Tipo de operación estadística		Registro administrativo								

Elemento	Descripción
Comentarios generales	Dependerá de la cantidad de vuelos privados que utilicen nuestros aeropuertos internacionales o aeródromos como destino, o bien, parada técnica de abastecimiento. Dimensión: Eficacia

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Porcentaje de Aeropuertos internacionales y aeródromos, con operativos de seguridad y vigilancia.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de Aeropuertos internacionales y aeródromos, con operativos de seguridad y vigilancia.	
Definición conceptual	Corresponde a acciones operativas preventivas realizadas en los Aeropuertos Internacionales y aeródromos de nuestro país, estas acciones comprenden patrullajes en el perímetro externo de los aeropuertos, operativos con otras instituciones, dispositivos de seguridad para la atención de visitas de dignatarios o altos funcionarios de gobierno de nuestro país u otros, llegadas y salidas de figuras públicas, alertas policiales (marchas, huelgas, manifestaciones), colaboraciones durante extradiciones, deportaciones y transferencias y atención de alertas aéreas. Se contabilizan 26 aeródromos públicos, 64 privados, 17 helipuertos y 22 privados de uso público.	
Fórmula de cálculo	$(\text{Aeropuertos internacionales y aeródromos inspeccionado} / \text{Aeropuertos internacionales y aeródromos totales}) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Aeropuertos internacionales y aeródromos inspeccionado, Aeropuertos internacionales y aeródromos totales	
Unidad de medida	Porcentual	
Interpretación	"x" aeropuertos internacionales y aeródromos con operativos realizados por mes.	
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobías Bolaños Palma, Aeropuerto Int. Limón y Aeropuerto de Coto 47.
	Temática	Aeropuerto / Aeródromo
Línea base	65% (2019)	
Meta	2021: 50% 2022: 50% 2023: 50% 2024: 50%	
Periodicidad	De manera mensual, se emiten informes con relación a los datos obtenidos.	
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Sistema de Gestión de Vuelos.	
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Eficacia	
Tipo de operación estadística	registro administrativo	

Elemento	Descripción
Comentarios generales	<p>Dependerá de la cantidad de vuelos privados que utilicen nuestros aeropuertos internacionales o aeródromos como destino, o bien, parada técnica de abastecimiento.</p> <p>La línea base corresponde al año 2019</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Relación de personas trasladadas en vuelos de enlace

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Relación de personas trasladadas en vuelos de enlace	
Definición conceptual	<p>Corresponde a traslado de funcionarios para ejecutar labores relacionadas con el la naturaleza y desempeño de sus cargos.</p> <p>Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.</p>	
Fórmula de cálculo	Total de personas trasladadas en vuelos de enlace/Total de vuelos de enlace	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Personas Trasladadas, total de vuelos Enlace	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	"X" personas trasladadas por cada vuelo de enlace realizado.	
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional.
	Temática	Aeropuertos
Línea base	4,9. (Corresponde al período comprendido entre el día primero de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019)	
Meta	2021: 4.50 2022: 4,50 2023: 4,50 2024: 4.50	
Periodicidad	Semestral y Anual	
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Sistema de Gestión de Vuelos, planes de vuelo y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Eficiencia	

Elemento	Descripción
Tipo de operación estadística	Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales	Dimensión: Eficiencia

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Tiempo promedio de horas vuelo ambulancia

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Tiempo promedio de horas vuelo ambulancia	
Definición conceptual	<p>En cumplimiento en convenio con la CCSS, o bien, a solicitud de entidades de emergencia (Cruz Roja, Bomberos, Cuerpos Policiales) se realizan traslados aéreos de pacientes ubicados en zonas lejanas, además, de traslados de emergencia de ciudadanos de poblaciones indígenas o de difícil acceso, con el fin de que reciban una atención médica oportuna.</p> <p>Vuelo de emergencia: se realizan en apoyo de entidades médicas como CCSS, Cruz Roja, o bien, en atención de desastres naturales como inundaciones, terremotos, entre otros.</p> <p>Solicitud de vuelo de emergencia atendido: se refiere a la solicitud de apoyo aéreo realizado por una institución de emergencia, contando con la disponibilidad de equipo, recurso humano y que las condiciones meteorológicas permitan su desarrollo, pudiendo cumplir con el traslado satisfactorio de o los pacientes al centro médico requerido.</p>	
Fórmula de cálculo	Horas de vuelo ambulancia/ Total vuelos ambulancia	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	número de horas de vuelo ambulancia, total de vuelos ambulancia realizados	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	"x" horas de vuelo por cada atención de vuelo ambulancia	
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Cualquier persona nacional o extranjera que deba ser trasladada vía aérea utilizando las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea para su correspondiente atención médica. Se definirá a esas personas como: pacientes.

Elemento	Descripción
Línea base	1,86 (Corresponde al período comprendido entre el día primero de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019)
Meta	2021: 1,86 2022: 1,86 2023: 1,86 2024: 1,86
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Sistema de Gestión de Vuelos.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Eficiencia
Tipo de operación estadística	Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales	Dimensión: Eficiencia

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Porcentaje de horas vuelo dedicadas al monitoreo y control del espacio aéreo.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de horas vuelo dedicadas al monitoreo y control del espacio aéreo.
Definición conceptual	<p>Corresponde a los vuelos realizados por el Servicio de Vigilancia Aérea, en apoyo a cuerpos policiales: la Policía de Control de Drogas, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Fronteras, entre otros, para realizar acciones policiales preventivas en contra del crimen organizado, por medio de patrullajes aéreos, o bien, en la ubicación de puntos de interés para el desarrollo de operaciones policiales terrestres.</p> <p>Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.</p>

Elemento		Descripción
Fórmula de cálculo		$(\text{Horas de vuelo vigilancia} / \text{Total de horas vuelos}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		número de horas de vuelo vigilancia, total de horas vuelos vigilancia realizados
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"x" horas de vuelo para operativos policiales del total de horas vuelo realizadas por el SVA.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Vuelos de naturaleza variable en apoyo a otros cuerpos policiales.
Línea base		53% (Corresponde al período comprendido entre el día primero de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019)
Meta		2021: 65% 2022: 65% 2023: 65% 2024: 65%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Sistema de Gestión de Vuelos, planes de vuelo.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Eficiencia
Tipo de operación estadística		Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Gasto en mantenimiento aeronáutico por hora vuelo.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Gasto en mantenimiento aeronáutico por hora vuelo.
Definición conceptual	Corresponde al gasto realizado por concepto de mantenimiento y reparación de las aeronaves. Las subpartidas que se involucran en este indicador son: 1.08.05 Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte, 2.04.02

Elemento		Descripción
		Repuestos y accesorios y la partida de Remuneraciones al contemplar los salarios del personal del taller de Mantenimiento Aeronáutico
Fórmula de cálculo		Gasto por mantenimiento aeronáutico / horas vuelo realizadas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de gasto por mantenimiento aeronáutico, Total de horas vuelo realizadas.
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" colones invertidos en mantenimiento de aeronaves por cada hora vuelo realizada.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde se desplazan las aeronaves y dos estaciones fijas una en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (principal) y el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber. Se proyecta expandir más estaciones fijas en Coto 47 y Limón.
	Temática	Corresponde a los funcionarios que realizan labores técnicas y policiales, capaces de resolver los problemas mecánicos que se presentan en las aeronaves; además, de ser los encargados de dar el mantenimiento programado a las naves y brindar la seguridad a todos los vuelos que realiza nuestra unidad, dentro y fuera de nuestro territorio.
Línea base		¢227.000,00
Meta		2021: ¢1.120.000,00 2022: ¢1.120.000,00 2023: ¢1.120.000,00 2024: ¢1.120.000,00
Periodicidad		Horas de vuelo de cada aeronave las cuales se cumplen por periodos de 50 horas, 100 horas, y anuales, según fabricante.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Oficina Administrativa; y Departamento de Remuneraciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Eficiencia
Tipo de operación estadística		Control de estatus de componentes de aeronaves, Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo de SVA
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Porcentaje de aeronaves operable (aeronavegables).

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de aeronaves operable (aeronavegables).

Elemento		Descripción
Definición conceptual		Aeronavegabilidad es la condición de una aeronave que cumple con los requisitos legales, seguros, certificaciones técnicas y aprobada por un técnico de mantenimiento aeronáutico que certifica que la parte mecánica, aviónica y estructural está en óptimas condiciones. Se contemplará de manera semestral
Fórmula de cálculo		$(\text{Aeronaves en condición aeronavegable} / \text{Total de aeronaves}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de aeronaves en condición aeronavegable, Total de aeronaves
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"X" porcentaje de aeronaves en condición aeronavegables u operables por trimestre
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde las aeronaves sean destacadas.
	Temática	Aeronaves en condición operable para ejecutar vuelos en condición segura.
Línea base		60% (Corresponde al período comprendido entre el día primero de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019)
Meta		2021: 75% 2022: 75% 2023: 75% 2024: 75%
Periodicidad		Diaria.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, Planning.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Eficacia.
Tipo de operación estadística		Área de control producción del Dpto. Mantenimiento Aeronáutico
Comentarios generales		Dimensión: Eficacia

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 96
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA**

Nombre del indicador: Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia (mes)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia (mes)
Definición conceptual		Se refiere a la cobertura que se realiza con una embarcación, producto de la utilización de instrumentos de navegación en una zona determinada. Se entiende por: Aguas Jurisdiccionales: Se refiere a todas las aguas con que cuenta el país; tanto las aguas marítimas como las aguas interiores. Mar Territorial: Franja oceánica que se encuentra pegada a la costa y se prolonga mar adentro hasta 12 millas marinas (unos 22,2 kilómetros). En dicho sector del océano, el Estado puede realizar el ejercicio pleno de la soberanía. Zona Exclusiva: La zona contigua es todo aquel territorio perteneciente a una nación que está constituido por extensión marítima, donde la cual el estado soberano aún posee derecho a ejercer sus leyes; esta zona principalmente se encuentra conformada por el mar cercano (donde se encuentran las islas adyacentes al país) y el mar abierto, esto por supuesto tienen una delimitación definida para cada región que es equivalente a 24 millas después de las islas de cada país.
Fórmula de cálculo		$[\text{Km}^2 \text{ de aguas jurisdiccionales cubiertos} / \text{Km}^2 \text{ de aguas jurisdiccionales totales (por mes)}] \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Km2 de aguas jurisdiccionales cubiertos Km2 de aguas jurisdiccionales totales (por mes)
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		El indicador se refiere a la cantidad de kilómetros que se recorren para dar servicios de seguridad y vigilancia a nuestras aguas jurisdiccionales.
Desagregación	Geográfica	Provincias afectadas: Puntarenas y Limón, zonas pesqueras y aguas jurisdiccionales.
	Temática	Control de Pesca Ilegal, Narcotráfico, contrabando y migración ilegal
Línea base		0.66%
Meta		2021: 0.68% / 2022: .068% / 2023: .068%/ 2024:0.68%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro de Reportes de viaje
Comentarios generales		Indicador de Eficacia. Del total de aguas jurisdiccionales 573000 kms2, se pretende realizar la cobertura corresponde a 15.500 Km2 en los cuatro años, lo que equivale a un 0.68% anual, o sea 3.875 km2.

Nombre del indicador: Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.
Definición conceptual		Personas capacitadas en mejoramiento de la seguridad marino-costeras Actividades de Capacitación: Actividades que se llevan a cabo con diferentes actores de las zonas costeras del país, con la finalidad de abordar temas que les permita hacer un mejor uso de los recursos naturales.
Fórmula de cálculo		Personas capacitadas en mejoramiento de la seguridad marino-costera / Actividades de capacitación.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas capacitadas en mejoramiento de la seguridad marino-costeras Actividades de Capacitación
Unidad de medida		Número
Interpretación		Por determinada cantidad de actividades de capacitación se logran capacitar cierta cantidad de personas. El indicador se refiere a la cantidad de personas que participan el programa de mejoramiento de la seguridad de las zonas marítimas costeras, el cual pretende otorgar una serie de herramientas y conocimientos a las personas que viven en estas zonas.
Desagregación	Geográfica	Línea Costera, comunidades costeras y organizaciones comunales de zonas costeras organizadas.
	Temática	Pescadores, habitantes de las zonas marítimas costeras
Línea base		22
Meta		2021: 25 / 2022: 25 / 2023:25/ 2024: 25
Periodicidad		Mensual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro de Actividades por Estación
Comentarios generales		Indicador de Eficiencia. Para lograr capacitar a las 1250 personas se requiere realizar al menos 50 actividades de capacitación, donde participen un total de 25 personas por actividad aproximadamente.

Nombre del indicador: Porcentaje de embarcaciones alistadas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de embarcaciones alistadas
Definición conceptual		Se refiere al mantenimiento tanto preventivo como correctivo que deben realizarse a las embarcaciones para que estén alistadas. Alistadas: Embarcación en funcionamiento Embarcaciones: Medios de transporte marítimo (Buques) Mantenimiento Preventivo: Se brinda para prevenir posibles daños de acuerdo con la ficha técnica. Mantenimiento Correctivo: Se aplica cuando alguno de los componentes deja de funcionar del todo y debe ser reparado.
Fórmula de cálculo		$(\text{Embarcaciones Alistadas} / \text{Total de embarcaciones}) \times 100$
Componentes involucrados en la formula del cálculo		Embarcaciones Alistadas Total de embarcaciones
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se refiere al porcentaje con que se cuenta de embarcaciones alistadas del total de embarcaciones con que cuenta el Servicio Nacional de Guardacostas..
Desagregación	Geográfica	Estaciones de Guardacostas en Provincias afectadas: Puntarenas, Guanacaste y Limón, zonas pesqueras y aguas jurisdiccionales.
	Temática	Embarcaciones interceptoras y patrulleras para Control de Pesca Ilegal, Narcotráfico, contrabando y migración ilegal.
Línea base		No disponible (ND)
Meta		2021: 85% / 2022: 85%/ 2023: 85%/ 2024: 85%
Periodicidad		Mensual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro de Reportes de viaje
Comentarios generales		Indicador de Eficacia. Del total de embarcaciones con que se cuenta se pretende mantener el 85% en operación 35/42

Nombre del indicador: Porcentaje kilómetros cuadrados de mar territorial cubiertos

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de kilómetros cuadrados de mar territorial cubiertos
Definición conceptual		Se refiere a los kilómetros que se cubren para la seguridad y vigilancia de nuestro mar territorial. Mar Territorial: Franja oceánica que se encuentra pegada a la costa y se prolonga mar adentro hasta 12 millas marinas (unos 22,2 kilómetros). En dicho sector del océano, el Estado puede realizar el ejercicio pleno de la soberanía.
Fórmula de cálculo		$[\text{Km}^2 \text{ de aguas jurisdiccionales cubiertos} / \text{Km}^2 \text{ de aguas jurisdiccionales totales (por mes)}] \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$(\text{Kilómetros}^2 \text{ cubiertos de mar territorial} / \text{Total de Km}^2 \text{ Mar Territorial}) \times 100$
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es el porcentaje de kilómetros cuadrados de mar territorial que se pretende cubrir sobre la totalidad existente, para evitar la explotación ilegal de los recursos naturales.
Desagregación	Geográfica	Provincias afectadas: Mar territorial Litoral Pacífica y Litoral Caribe.
	Temática	Control de Pesca Ilegal, Narcotráfico, contrabando y migración ilegal
Línea base		17%
Meta		2021: 16.7% / 2022: 17% / 2023: 17% / 2024: 17%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro de Reportes de viaje
Comentarios generales		Indicador de Eficacia. Del total de aguas jurisdiccionales 573000 kms ² , se pretende realizar la cobertura corresponde a 15.500 Km ² en los cuatro años, lo que equivale a un 0.68% anual, o sea 3.875 km ² .

Ficha técnica del indicador del Producto
Nombre del indicador: Control de las Aguas Jurisdiccionales

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Control de las aguas jurisdiccionales
Definición conceptual		Aguas jurisdiccionales: Se refiere a todas las aguas con que cuenta el país; tanto las aguas marítimas como las aguas interiores.
Fórmula de cálculo		Cantidad Km2 patrullados / Semestral
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Kilómetros cuadrados
Unidad de medida		Número
Interpretación		Se refiere a la cantidad de km2 de seguridad y vigilancia en el Servicio Nacional de Guardacostas.
Desagregación	Geográfica	Línea Costera, Mar patrimonial y Zona Económica
	Temática	Pescadores, turistas, Cabotaje, comunidades costeras
Línea base		No disponible (ND)
Meta		2020: 1932 2021: 3875 2022: 3875 2023: 3875 Total: 13.557
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro de Reportes de viaje
Comentarios generales		

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 97
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**

Nombre del indicador: Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico
Definición conceptual		Defínase como un accionar planificado de la Policía (en el caso de la Policía de Control de Drogas, se realiza bajo la dirección funcional del Ministerio Público y en ocasiones en conjunto con otros cuerpos policiales internacionales), con el objetivo de desarticular organizaciones y/o detener delincuentes, decomisar mercancías ilegales, entre otras (en nuestro caso, drogas ilícitas y otros relacionados, por ejemplo, armas, dineros, bienes) y obtener todos los elementos de prueba que puedan ser presentados ante las Autoridades Judiciales.
Fórmula de cálculo		Investigaciones realizadas/Investigaciones previstas*100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Investigaciones realizadas Investigaciones previstas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Recolección de todos aquellos indicios que puntualicen la comisión de un delito, realizado por una o varias personas. Todo lo anterior bajo la Dirección Funcional del Ministerio Público
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Crimen organizado y delitos conexos
Línea base		200%. Se establece tomando en cuenta los datos del año 2018, siendo que las investigaciones realizadas fueron 522 y las investigaciones previstas fueron 260.
Meta		Realizar el 100% sobre la línea base (Línea base: 260 investigaciones)
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), reporte estadístico de detenciones y decomisos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		La Policía Control de Drogas direcciona principalmente sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución a optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas tráfico de sustancias ilícitas. Es importante aclarar que la clasificación del indicador de eficacia.

Nombre del indicador: Relación entre bienes inmuebles allanados e investigaciones realizadas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación entre bienes inmuebles allanados e investigaciones realizadas
Definición conceptual		Bienes inmuebles allanados: Propiedad o terreno con o sin edificación, en la que Cuerpos Policiales realizan diligencias judiciales en compañía de un Juez y un Fiscal de la República, su finalidad es ingresar a un sitio con el fin de recopilar indicios que son de interés para una investigación, así como, para la detención de personas implicados en acciones ilícitas. Investigaciones realizadas: Defínase como un accionar planificado de la Policía (en el caso de la Policía de Control de Drogas, se realiza bajo la dirección funcional del Ministerio Público y en ocasiones en conjunto con otros cuerpos policiales internacionales), con el objetivo de desarticular organizaciones y/o detener delincuentes, decomisar mercancías ilegales, entre otras (en nuestro caso, drogas ilícitas y otros relacionados, por ejemplo, armas, dineros, bienes) y obtener todos los elementos de prueba que puedan ser presentados ante las Autoridades Judiciales.
Fórmula de cálculo		Bienes inmuebles allanados / Investigaciones realizadas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Bienes inmuebles allanados Investigaciones realizadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		Cantidad de allanamientos que se realizan por investigación.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Crimen organizado y actividades conexas
Línea base		149 allanamientos / 280 investigaciones realizadas= 0,5 allanamientos por cada investigación. Datos tomados del 31 de enero al 29 de julio de 2019.
Meta		0.5 allanamientos por cada investigación realizada
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		La Policía Control de Drogas direcciona principalmente sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución a optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas tráfico de sustancias ilícitas. Es importante aclarar que la clasificación del indicador de eficiencia.

Nombre del indicador: Porcentaje de Inspección de contenedores

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de Inspección de contenedores
Definición conceptual		Defínase como la revisión que se realiza de las unidades contenedoras, donde se importan y exportan productos. Dicho accionar se realiza bajo la supervisión de las autoridades aduaneras (Policía Control Fiscal, Aduana), o bien, bajo la Dirección Funcional u orden de un juez; con el objetivo de localizar mercancías ilícitas y otros relacionados, por ejemplo, armas, dineros, bienes)
Fórmula de cálculo		Contenedores inspeccionados / Contenedores ingresando*100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Inspección de contenedores Contenedores ingresando
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Las inspecciones de contenedores se realizan tomando en consideración el análisis de riesgos de contaminación; ya sea por la ruta, el destino, empresa, mercancía, entre otros.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Crimen organizado y actividades conexas
Línea base		1%. Se establece tomando en cuenta los datos del año 2016, siendo que las revisiones realizadas fueron 1570 y los contenedores en tránsito 158016.
Meta		0.70%
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), estadística de contenedores revisados.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		La Policía Control de Drogas direcciona principalmente sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución a optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas tráfico de sustancias ilícitas. Es importante aclarar que la clasificación del indicador de eficacia.

Indicador del Producto

Nombre del indicador: Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas
Definición conceptual		Defínase como un accionar planificado de la Policía (en el caso de la Policía de Control de Drogas, se realiza bajo la dirección funcional del Ministerio Público y en ocasiones en conjunto con otros cuerpos policiales internacionales), con el objetivo de desarticular organizaciones y/o detener delincuentes, decomisar mercancías ilegales, entre otras (en nuestro caso, drogas ilícitas y otros relacionados, por ejemplo, armas, dineros, bienes) y obtener todos los elementos de prueba que puedan ser presentados ante las Autoridades Judiciales.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de operativos antidrogas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Operativos antidrogas
Unidad de medida		Número
Interpretación		Recolección de todos aquellos indicios que puntualicen la comisión de un delito, realizado por una o varias personas. Todo lo anterior bajo la Dirección Funcional del Ministerio Público
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Crimen Organizado y actividades conexas
Línea base		260
Meta		290
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), Reporte Estadístico de detenciones y decomisos
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		La Policía Control de Drogas direcciona principalmente sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución a optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas tráfico de sustancias ilícitas.